

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Doña **Concepción Andreu Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el Art. 23.4 del vigente Reglamento General del Parlamento de La Rioja, ante la mesa de este órgano legislativo y de conformidad con lo establecido en el Art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Pleno

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El colectivo de autónomos y emprendedores es prioritario en el tejido empresarial y económico de La Rioja, suponiendo una fuente de riqueza y de empleo en nuestra Comunidad Autónoma. Actualmente La Rioja cuenta con más de 26.000 autónomos, lo que supone el 20% del total de los afiliados a la Seguridad Social, por encima del conjunto nacional.

Desde el PSOE de La Rioja creemos que se debe incentivar la actividad de aquellas personas que son capaces de generar empleo, las que conforman el tejido empresarial. Muy especialmente, hay que poner el acento en el pequeño empresariado y el colectivo de autónomos, que suponen más del 90% del tejido empresarial de La Rioja. Se deben eliminar los obstáculos que encuentran en el ejercicio de su actividad, así como implantar medidas que faciliten, fomenten y consoliden el trabajo por cuenta propia. Uno de los objetivos concretos deben ser las acciones dirigidas a las mujeres emprendedoras y autónomas.

Para ello es necesario mejorar la protección social del autónomo, sobre todo de la mujer perteneciente al colectivo de autónomos. Por ello, desde el ámbito público se deben crear las condiciones para que la trabajadora autónoma pueda ejercer su derecho a reducir su jornada por cuidado de hijos o conciliar nada más tener un hijo. Esto es algo que les separa de la mujer asalariada.

Las bonificaciones asociadas al contrato de interinidad o relevo durante la baja por maternidad, sólo se dan durante la baja efectiva de maternidad de la autónoma. Teniendo en cuenta que en dichos negocios, las autónomas suelen estar solas al frente de los mismos, el coste que les supone contratar a esa persona en los meses previos a la baja por maternidad y formarla para relevarlas durante la misma es elevadísimo y lleva a muchas autónomas a abandonar negocios viables, al no poder asumir los costes de una contratación no bonificada durante esos meses, o al miedo de dejar frente a sus negocios a personas con las que no han convivido ni se han formado para ello.

Lo mismo sucede en los meses o, incluso, años posteriores a la baja, en los que tanto la lactancia como el cuidado de los hijos e hijas suponen un obstáculo claro, tanto para



mujeres como para hombres, a la compatibilización de la conciliación familiar con su actividad por cuenta propia. Debemos avanzar en una sociedad mucho más igualitaria y por tanto más corresponsable, por lo que es imprescindible que desde las Administraciones se pongan en marcha medidas que favorezcan un reparto de los cuidados equilibrado y una responsabilidad compartida en el ámbito doméstico. Medidas que, además, garanticen la conciliación de la vida familiar y laboral a todo el colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas.

Por ello, y al objeto de avanzar en derechos en la protección de la conciliación familiar y profesional del colectivo de trabajadores autónomos de nuestra Comunidad, el Grupo Parlamentario Socialista, formula la siguiente :

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno de La Rioja a:

Proponer en el marco del Consejo Riojano del Trabajo Autónomo una relación de medidas normativas fiscales, tributarias, laborales etc. al objeto de avanzar en la protección del derecho de los trabajadores y trabajadoras autónomas a la conciliación familiar y laboral y a la corresponsabilidad en los cuidados.

Logroño, a 13 de febrero de 2019



**Fdo.: Dña. Concepción Andreu Rodríguez**

Portavoz Grupo Parlamentario Socialista



